



BUIN, 10 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2493 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N° 674 de fecha 10 de julio del 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal acuerdo para aprobar **trasferencia de recursos por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) a la Empresa Dimensión S.A.**, RUT N° 99.538.350-0, por un monto de **\$52.580.281** (cincuenta y dos millones quinientos ochenta mil doscientos ochenta y un pesos) a título de aporte estatal a 71 trabajadores, distribuidos en 32 barredores, 12 choferes y 27 peonetas, los que recibirán cada uno la suma total de **\$740.567,33** (setecientos cuarenta mil quinientos sesenta y siete pesos con treinta y tres centavos), por el período de mayo a diciembre, con un monto mensual **\$92.570,917** (noventa y dos mil quinientos setenta pesos con novecientos diecisiete centavos), el que no será tributable, ni fraccionable ni imponible.

3.- El Acuerdo N°109 de Sesión Extraordinaria N°31 de fecha 10 de julio de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°110 de Sesión Extraordinaria N°31 de fecha 10 de julio de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba **trasferencia de recursos por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) a la Empresa Dimensión S.A.**, RUT N° 99.538.350-0, por un monto de **\$52.580.281** (cincuenta y dos millones quinientos ochenta mil doscientos ochenta y un pesos) a título de aporte estatal a 71 trabajadores, distribuidos en 32 barredores, 12 choferes y 27 peonetas, los que recibirán cada uno la suma total de **\$740.567,33** (setecientos cuarenta mil quinientos sesenta y siete pesos con treinta y tres centavos), por el período de mayo a diciembre, con un monto mensual **\$92.570,917** (noventa y dos mil quinientos setenta pesos con novecientos diecisiete centavos), el que no será tributable, ni fraccionable ni imponible.

2.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para que redacte el convenio correspondiente.

3.- Los gastos serán imputados a la asignación presupuestaria 215.24.01.999.001 Otras transferencias, subvenciones.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.mss.jzm.
Distribución:
* DAF
* Secpla
* Dirección Jurídica
* Dirección de Control
* DIMAAO
* Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

[Handwritten signature of Juan Astudillo Araya]